



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 174 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

11/09/2024

Remedios de Escalada

Designar a Alicia Margarita Antonia Kirchner, Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Lanús

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, en el Artículo N° 34 inciso 12) y el Artículo N° 76, el EXP-2072-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa, correspondiente a la 7° Reunión del Consejo Superior 2024, la Resolución del Consejo Superior N° 134/15 de fecha 15 de junio de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, Alicia Margarita Antonia Kirchner nació en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz;

Que, es Licenciada en Servicio Social por la Universidad Nacional del Comahue y Doctora en Trabajo Social por la Universidad del Museo Social Argentino;

Que, desarrolló a nivel profesional trabajos de campo en áreas de familia, discapacidad, salud y desarrollo comunitario;

Que, entre 1987 y 1990, fue Secretaria de Promoción Social del Municipio de Río Gallegos;

Que, entre 1990 y 2003, fue Ministra de Asuntos Sociales de la provincia de Santa Cruz;

Que, la Universidad Nacional de Lanús mantiene vínculos con la Provincia de Santa Cruz desde el año 2000, a través de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno y con el Ministerio de Asuntos Sociales de dicha provincia con la Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud;

Que, entre 2003 y 2015 fue Ministra de Desarrollo Social de la Nación, en 2005 fue elegida como Senadora Nacional por la provincia de Santa Cruz y co-autora de los proyectos de ley sobre: Marca Colectiva; Promoción y Regularización del Microcrédito;



Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas; Centros de Desarrollo Infantil; sobre Protección de la Maternidad - Paternidad Biológica y Adoptiva;

Que, la Carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario fue el primer proyecto de formación profesional que encaró el Ministerio de Desarrollo Social en articulación con Universidades Nacionales, en el año 2005;

Que, durante su gestión el Ministerio de Desarrollo Social de Nación ha contribuido con su financiación a la construcción de la obra del Edificio del "Instituto de Salud Colectiva" "Leonardo Julio Werthein";

Que, asimismo, durante su gestión como Ministra del Gobierno nacional la Universidad ha mantenido estrecha relación con los Centros Integradores Comunitarios (CIC) como espacios articuladores en los territorios donde se requería de acompañamiento sistemático y especializado, de los saberes con las realidades de cada comunidad, con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) para colaborar y contribuir a la inclusión social con el desarrollo de actividades en pos del bienestar y la ampliación de derechos de los niños, adolescentes y sus familias;

Que, desde 2009, es presidenta del Programa MOST (Gestión de las Transformaciones Sociales) de la UNESCO que estudia las transformaciones sociales en el mundo, se encarga de investigación comparativa, interdisciplinaria y políticamente relevante, destinada a producir un conocimiento de alta calidad para proporcionar una base sólida a quienes toman decisiones políticas;

Que, fue dos veces gobernadora de la provincia de Santa Cruz, y actualmente Senadora Nacional por esa provincia;

Que, es autora de: "La Bisagra"; "Los Derechos Sociales son Derechos Humanos"; "La gestión de los saberes sociales, algo más que gerencia social"; "En busca de un ordenador social. Trabajo agenda no resuelta", junto a Paola Vessvessian; "La Familia y



el Trabajo Social", y "Intuición y Razón en Trabajo Social: armonía de dos mundos", junto a María Elena Armas;

Que, también es autora de diferentes artículos en revistas académicas y diarios relativos a la profesión del trabajador social y las políticas sociales en Argentina y la región;

Que, sin perjuicio de su profusa actividad pública, resulta relevante destacar su actividad constante como docente en ésta Universidad en la Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario, profesora de la Universidad Nacional de la Patagonia, en la carrera de Trabajo Social y colaboradora en carácter de adjunta de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA);

Que, en 2015 el Consejo Superior de esta Universidad la designó Profesora Honoraria por Resolución N° 134/15 de fecha 15 de junio de 2015;

Que, cabe destacar su entusiasmo haciendo docencia como parte de su tarea de conducción política, su importancia en enmarcar su formación y práctica académica en lo territorial sin abandonar el marco estratégico, en un proyecto colectivo nacional y regional;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34 inciso 12) y Artículo N° 76 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a Alicia Margarita Antonia Kirchner, Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas